

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente Nº: 14/22 DDN

Procedimiento: Abierto.

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS A TRAVÉS DE ASEGURADORA Y/O CORREDURÍA DE SEGUROS.

MARIA VAZQUEZ GONZALEZ en calidad de directora gerente emite el siguiente informe sobre insuficiencia de medios personales y técnicos de la sociedad **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SANTIAGO (MERCAGALICIA, S.A.)**.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad de tramitar y formalizar el contrato de SERVICIO DE SEGUROS A TRAVÉS DE CORREDURÍA DE SEGUROS Y/O ASEGURADORA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, emito el siguiente informe:

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

MERCAGALICIA, S.A debe recurrir a la contratación de estos servicios de seguros PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y EL CONVENIO DE MERCAGALICIA, S.A, debido al vencimiento próximo de los seguros contratados.

SEGUNDO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración del correspondiente contrato.

TERCERO Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Anuncio que se publicará conjuntamente con la de la contratación a la que se refiere.

María Vázquez González
DIRECTORA GERENTE

AUTORIZACIÓN TRÁMITE EXP 14/22 DDN

Desde MERCAGALICIA, S.A se faculta a la entidad MERCASA (Mercados Centrales de Abastecimiento S.A., S.M.E., M.P.) para en nuestra representación lleve a cabo cuantas negociaciones, gestiones y trámites resulten necesarios, con la inclusión de la propuesta de adjudicación en la licitación con número de expediente 14/22 DDN relativo a la contratación de seguros de la red de Mercas.

MERCAGALICIA, S.A adjudicará el expediente en Consejo.

Desde MERCAGALICIA, S.A, aprobamos los presupuestos estimados para nuestra sociedad en el Pliego de Cláusulas Particulares y en la memoria de necesidades realizada al efecto.

María Vázquez González
DIRECTORA GERENTE